

AVISO DE INICIO DE CIERRE DE PARTIDAS
POR DUPLICIDAD

Ica, 03 de junio de 2024
Alberto Ivan Junco Bravo
Jefe de la Unidad Registral - Z.R.N°XI
Sede Ica



AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS POR DUPLICIDAD DE LA UNIDAD REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA				
Por el presente, se pone en conocimiento de los titulares registrales e interesados que el Jefe de la Unidad Registral (e) de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, Abg. Alberto Ivan Junco Bravo, ha dispuesto el inicio del procedimiento de cierre de partida por duplicidad con inscripciones incompatibles, superposición parcial, conforme al artículo 60° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos, modificado por la Resolución N° 41-2024-SUNARP/SN, mediante la resolución que a continuación se detalla:				
Resolucion de la Unidad Registral	Expediente Administrativo	Partidas que permanecerian abiertas, datos de los bienes inmuebles, bienes muebles y titulares registrales	Partidas a cerrarse parcial y/o totalmente, datos de los bienes inmuebles, bienes muebles y titulares registrales	Descripción
N° 162-2024-SUNARP-ZRN°XI-UREG	008-2024	Partida N°11056492 del Registro de Predios de Pisco, Predio rural Sub Lote 2-H-2 que formo parte del terreno denominado Sector Playa del Fundo Santo Domingo y Anexos, sito en el distrito de Paracas, Prov. Pisco y Dpto. de Ica; Titular Registral: Banco BBVA Perú	Partida N°11012946 del Registro de Predios de Pisco, Predio eriazos se ubica a la altura del cruce de la pista que conduce a Paracas a Pisco con la pista que conduce a La Puntilla a la carretera Panamericana Sur, en el distrito de Paracas, Prov. Pisco y Dpto. de Ica; Titular Registral: Estado Peruano - Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CIERRE PARCIAL DE PARTIDAS POR CONTENER INSCRIPCIONES INCOMPATIBLES, EL AREA DEL PREDIO AFECTADO POR CIERRE SE REDUCIRA A UN ÁREA DE 2,397,093.79
Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de partida sin perjuicio de las notificaciones realizadas a los sujetos del procedimiento conforme el régimen previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, dentro de los 60 días siguientes a la publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, pudiendo presentar su escrito (dirigido al Jefe de la Unidad Registral de la Zona XI Sede Ica) ante cualquier oficina Registral de la Sunarp a nivel nacional o en la mesa de Trámite Documentario Virtual “ https://mesadetramite.sunarp.gob.pe ” Abog. ALBERTO IVAN JUNCO BRAVO Jefe (e) de la Unidad Registral Zona Registral N°XI - Sede Ica				

